

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="checked" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	458
Fecha de Aprobación	3 SEP 2019
ROL S.I.I.	736-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 918 de fecha 24/07/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5588930 de fecha 02/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **87,90** m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 329 manzana S/N° [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	LUIS MANUEL BRAZ CABRERA / EDER CLERK BARRETO BRAZ	R.U.T.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	---	R.U.T.	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	FRANCISCO ZULETA GOMEZ	PROFESIÓN	ARQUITECTO
		R.U.T.	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

(Handwritten signature of Hugo Alfonso Ly Alba)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUIS BRAZ CABRERA Y EDER BARRETO BRAZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	87,90	C3	182.475	16.039.553
		87,90			16.039.553
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	16.039.553	240.593
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				240.593

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 87,90 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 1 piso.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

- La **regularización de una superficie** de 87,90 m² está compuesta por:
 - 1° piso: estudio, cocina, baño, comedor, sala, bodega, 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda DFL N° 2/59** en un piso, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 87,90 m²**
- **Superficie predial: 113,20 m²**

- **Programa:**

- 1° piso: estudio, cocina, baño, comedor, sala, bodega, 2 dormitorios.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, es el Sr. Francisco Zuleta Gomez el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA/MINDZ/gm
K-26.365